

POLÍTICA DE TABAQUISMO, CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

En MERANOL S.A.C.I., consideramos que mantener condiciones óptimas de seguridad, salud, bienestar y productividad en los lugares de trabajo es fundamental para nuestros empleados y para la organización en su conjunto.

Somos conscientes de que el consumo de cigarrillos, alcohol, drogas o sustancias psicoactivas o alucinógenas pueden generar adicciones, problemas físicos, psicológicos, sociales, legales y económicos, afectando la calidad del trabajo, la seguridad y el ambiente laboral. Por ello, esta política tiene como:

OBJETIVO

- Proteger la salud y seguridad de todos los trabajadores.
- Reducir el ausentismo y el riesgo de accidentes laborales y ambientales.
- Evitar sanciones legales o responsabilidades por actos ocurridos bajo los efectos de sustancias.
- Fomentar ambientes de trabajo saludables, libres de sustancias nocivas.
- Promover una cultura preventiva, de acompañamiento y responsabilidad compartida.

NORMAS GENERALES

- Está prohibido presentarse a trabajar bajo los efectos de alcohol y/o drogas.
- Está prohibido fumar dentro de las instalaciones tanto para el personal de Meranol (ya sea operativo o administrativo) como para transportistas y contratistas.
- Queda terminantemente prohibido ingresar, distribuir, vender o consumir bebidas alcohólicas o drogas ilegales en las instalaciones o durante el horario laboral.

CONSECUENCIAS Y TRATAMIENTO

- La transgresión de esta política será considerada falta grave, pudiendo ser causa de acciones disciplinarias, incluyendo la rescisión del contrato laboral.
- La empresa se compromete a brindar orientación y apoyo a aquellos empleados que reconozcan tener problemas de adicción, promoviendo la búsqueda de tratamiento profesional adecuado.
- Si el empleado con problemas de consumo de alcohol y/o drogas desempeña tareas sensibles o críticas para la salud y seguridad propia o ajena, la dirección podrá evaluar su reubicación o suspensión temporal hasta que finalice su tratamiento o rehabilitación.

Esta política forma parte del Reglamento Interno de la Empresa y es de cumplimiento obligatorio para todo el personal.

Rodolfo Pérez Wertheim
Presidente

Revisión N°1
13/06/2025